



Ciudad de Lima, 25 de abril de 2019

FIBRA Prime (BVL: FIBPRIME), el primer Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces en Perú, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Mercado de Valores, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo No. 093-2002-EF, así como en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV No. 005-2014-SMV/01, cumple con precisar sobre el Hecho de Importancia remitido el día de hoy acerca de los acuerdos del Comité Técnico que:

Donde dice:

- Dólares por Certificado de Participación: US\$0.174

Debe decir:

- Dólares por Certificado de Participación: **US\$0.174193133**